



**Universidad Nacional de Tucumán**

**Rectorado**

Expte nº 483/21

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 22 FEB 2021

VISTO que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a través del Programa de Calidad Universitaria (PCU) desarrolla distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades de gestión pública a través del diseño de políticas públicas tendientes al logro de mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y en sus resultados para la formación de recursos humanos tanto profesionales como científicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en ese marco, mediante Resolución 2020-113-APN-SECPU#ME, la Secretaría de Políticas Universitarias aprobó la convocatoria "Plan VES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR" con el fin de fortalecer las instancias de enseñanza virtual mediante la capacitación de los docentes, orientada a mejorar las capacidades tecnológicas y didácticas para el dictado y evaluación de las asignaturas, fortalecer las instituciones con el software y el hardware necesario para dar respuesta a las adecuaciones requeridas en la virtualización de la enseñanza y contribuir con la mejora de la conectividad de docentes y alumnos en todo el país así como asegurar la continuidad de las actividades de extensión e investigación que deben sostenerse por su naturaleza esencial teniendo en cuenta el impacto que provocaría su interrupción;

Que el Programa de Calidad Universitaria propicia el dictado del acto administrativo para la asignación de los fondos no recurrentes a favor de las Universidades Nacionales, correspondientes a la convocatoria "Plan VES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR";

Que la Señora Secretaria Académica mediante presentación de fecha 4 de diciembre de 2.020 solicita la confección de los correspondientes contratos de locación de servicios para el personal afectado al Plan de Virtualización de la Educación Superior;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Suscribir con el Señor Pablo Ezequiel VILLAR, DNI nº 33.703.744, un Contrato de Locación de Servicios para desempeñarse como Coordinador del Plan VES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR", aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resolución 2020-113-APN-SECPU#ME, entre los períodos comprendidos entre el 1º y el 31 de diciembre de 2.020, y del 1º de febrero al 31 de diciembre de 2.021, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el acuerdo correspondiente.- ////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Int. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**

**Rectorado**

////

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en el Artículo 1º se atenderá con los fondos específicos acordados por la Secretaría de Políticas Universitarias (Resolución nº 2020-122—APN-SECPU#ME).-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Direcciones Generales de Presupuesto y Personal y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0012**      **2021**

mgb

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN